

VAREN
DE MIL

encia, ala Ciudad n. Huen
propio por D. Juan. y ultra
inecas y m. que fueras en
veinta y cinco. y veinte
to de mixas con la mayor
el propio D. Borio exis
nde acervo diez y nueve r.
anada subida en el precio
alteraciones que preparan
ce van y vienen a los merca
dan la cien fanegas al pie
al de acervo treinta y cinco
oro veinte y seis, y se cobra
yocho con arreglo a lo q
r, dando treinta onzas ca
sin perjuicio ni no zera
no se experimente falta
rar veinte y ocho fanegas

y m. en iguales terminos, y si fuere posible con mas equidad
segun vubros y los precios a que se haoran las compras
mediante aque conguiente alo de examinado en varios acuerdos
de este Ayuntamiento se ordeno se procediere a otras varias personas
que havian introducido en esta Villa vino por los Pueblos por no
aver sañifecho el dno. que le correspondia formando expediente
q. Existe en el oficio n. D. Bernardino Rodriguez Enno n. nre
Numero; se acordó q. E. los Sres. D. Agustin Torralba y D. M...

Dros. n.
vino introducido